

COLEGIO DE MARTILLEROS

DE ROSARIO

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que el señor JUAN ANDRES HUBER, D.N.I. 7.934.530, argentino, casado, nacido el 26/07/1966, en Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Chiabotto, con domicilio real en calle 10 de Febrero 164 y legal en calle Av. San Lorenzo 535, ambos de la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, a los veintisiete días del mes de junio de 2011. Fdo: Arcangel Ibañez Díaz, secretario.

§ 30 139757 Jul. 22 Jul. 25

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora PAOLA ELISABET SORIA, DNI: 23.281.700, argentina, casada, nacida el 22/05/1973, en Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Basulado, con domicilio real y legal en calle Colombia 1232 P.A. de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, a los ocho días del mes de julio de 2011. Fdo. Arcángel Ibañez Díaz, secretario.

§ 30 139758 Jul. 22 Jul. 25

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

EL CADI

RESOLUCION DEL INTERVENTOR

N°: 01/11

SANTA FE, 19 de Julio de 2011.-

VISTO:

La Resolución N°: 0295/10, del 19 de abril de 2011, del índice de la Inspección de Personería Jurídica, obrante en Expediente N°: 68.829/10, mediante la cual se resuelve designar a la doctora Cortes María Manuela, DNI N°: 32.407.750, como interventora de la entidad denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL CADI", con domicilio en la localidad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en virtud de la situación institucional irregular y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la mencionada resolución se le han otorgado a la interventora las atribuciones que el Estatuto Social asigna a la Asamblea de Asociados y a los órganos de Administración y Fiscalización;

Que, a los fines de garantizar el debido proceso y regularizar la situación de la entidad, resulta necesario y conveniente reglamentar el mismo;

Por ello, en ejercicio de estas facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Proceder a llevar a cabo la intervención institucional del "Club Social y Deportivo EL CADI", de conformidad al siguiente cronograma y pautas a ejecutarse:

CONVOCATORIA Y PLAZO PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS SOCIALES:

Convoca a todas las personas interesadas en participar en la normalización de la institución para que se asocien a la misma abonando la cuota social a razón de: SOCIO INDIVIDUAL: pesos quince (\$15,00); SOCIO FAMILIA: pesos diez (\$10,00); SOCIO JUGADOR: primera y tercera: pesos diez (\$10), demás categorías: pesos cinco (\$5,00); y las correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2011, condición que deberá ser cumplida para elegir y ser elegido.-

A) El plazo para asociarse vence el 31 de agosto de 2011 a las 18 horas. Las personas interesadas deberán concurrir con su documento de identidad, una foto tipo carnet y confeccionar personalmente la solicitud para proceder a su inscripción en las instalaciones del Museo Comunal sito en la intersección de las calles San Martín y Santa Rosa, de la localidad de San José del Rincón.-

B) Fecha y Hora de atención. Se fija para la atención de las personas interesadas en asociarse los días miércoles en el horario de 9 a 12 horas y jueves en el horario de 16 a 18 horas, desde el día 28/07/11 al 31/08/11;

C) Presentación del padrón de Asociados: el mismo quedara a disposición de los asociados para su consulta a partir del 08/09/2011, desde las 16 horas hasta las 18 horas y el día 14/09/2011, desde las nueve a las doce horas;

ARTÍCULO 2: Por tratarse de un proceso regulatorio, como excepción, se suspenden por esta única vez los derechos y obligaciones establecidos en el Estatuto Social que se opongan a la presente.-

ARTÍCULO 3: La interventora informara, cuando lo considere conveniente, de las novedades producidas y al concluir con sus funciones, elevara un informe final de su actuación a la Inspección General de Persona Jurídicas en cumplimiento de la resolución referida.-

La interventora dispondrá del dinero que se recaude en concepto de cuota social para los gastos necesarios para llevar a cabo el proceso y el consignado judicialmente en ese concepto en los autos caratulados "FERREYRA TERESA Y OTROS C/CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL CADI/ CONSIGNACION DE PESOS, (Expte. N°: 247, Año 2011), en trámite por ante el juzgado de Circuito N°: 2, Segunda Secretaria. Para lo que realizara los trámites pertinentes, debiendo acompañar las facturas o comprobantes legalmente autorizados, con la obligación de rendir cuentas ante la Asamblea Ordinaria.-

ARTÍCULO 4: Destacar en carácter de colaboradora de la intervención a la Sra. Verónica Cecilia Mossello, DNI N°: 17.555.007, a los efectos de cumplir funciones y acatar directivas que se impartan, que se encuadren al cronograma de actividades diagramadas y a desarrollar, durante todo el procedimiento de normalización de la Asociación Civil: Club Social y Deportivo "EL CADI".-

ARTÍCULO 5: Notifíquese y dese publicidad para conocimiento de todos los interesados en la regularización de la entidad.-

\$50 139927 Jul. 22
